



396

DECRETO N° _____

TEMUCO,

VISTOS:

13 MAR. 2019

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 08.03.2019 presentada por CONSORCIO MERKEN SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26958
Actividad Económica	: ALMACENAJE Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS
Código Actividad	: 562.900
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MILANO N° 03290
Nombre Del Contribuyente	: CONSORCIO MERKEN SPA
Rut	: 76.425.376-0
Nombre Rep. Legal	: VALENZUELA GOUDIE HECTOR FERNANDO
Rut Rep. Legal	: 6.373.705-4
Dirección Particular	: AV APOQUINDO N° 3076 OF 901, LAS CONDES
Fecha De Solicitud	: 08.03.2019
Otorgación N°	: 74
Fecha Otorgamiento	: 11.03.2019
Rol Avalúo	: 2913 -48

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL





"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS


Oficina de Partes
Rentas (Digital)

1698202